



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-05584338- -GDEBA-DPTEYPBMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-05584338-GDEBA-DPTEYPBMSALGP del Ministerio de Salud, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Guillermo Daniel Alberto DIAZ, al cargo de Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, y la designación en su reemplazo del Abogado Marcelo Enrique AZZARRI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3506/09, se creó y aprobó en la entonces Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, el cargo de Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Director;

Que Guillermo Daniel Alberto DIAZ, presentó la renuncia en el citado cargo en el exordio, a partir del 1° de marzo de 2020, quien había sido designado por Decreto N° 610/15;

Que corresponde limitar la reserva del cargo del agente precitado, en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Contador) - Categoría 9 – Clase 4 – Grado XIII, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad de la Dirección General de Administración, dispuesta por el artículo 2° del Decreto mencionado en el párrafo anterior;

Que es procedente dejar establecido que Guillermo Daniel Alberto DIAZ se reintegró a su cargo de revista en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Contador) - Categoría 15 - con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a las reubicaciones dispuestas por el Decreto N° 4541/15, en los términos del Decreto N° 116/15 y por Decreto N° 786/17;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informó que el causante no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que se gestiona la designación del Abogado Marcelo Enrique AZZARRI en dicho cargo, a partir del 2 de marzo de 2020, quien reúne los requisitos de idoneidad necesarios para desempeñarlo;

Que dicha medida se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que en virtud del trámite propiciado, Marcelo Enrique AZZARRI reserva el cargo que posee en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Abogado) - Categoría 10, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2020, la renuncia presentada por Guillermo Daniel Alberto DIAZ (DNI N° 24.394.161 – Clase 1975) como Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien había sido designado por Decreto N° 610/15, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 1° de marzo de 2020, la reserva del cargo de Guillermo Daniel Alberto DIAZ (DNI N° 24.394.161 – Clase 1975) en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Contador) - Categoría 9, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 610/15.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el agente mencionado en el artículo precedente, se reintegró a su cargo de revista en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Contador) - Categoría 15 - con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de acuerdo a las reubicaciones dispuestas por el Decreto N° 4541/15, en los términos del Decreto N° 116/15 y por Decreto N° 786/17.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12, Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, a partir del 2 de marzo de 2020, al Abogado Marcelo Enrique AZZARRI (DNI N° 22.349.897 – Clase 1971) en el cargo de Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con remuneración equivalente a Director.

ARTÍCULO 5°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 2 de marzo de 2020, el cargo de revista de Marcelo Enrique AZZARRI (DNI N° 22.349.897 – Clase 1971), en el Agrupamiento 5 - Personal Profesional (Abogado) - Categoría 10, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mientras se desempeñe como Coordinador de Apoyo a los Servicios Administrativos Contables de la Dirección de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de conformidad con lo determinado en los artículos 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.